


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 014358 - DIPOL

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

Señor coronel
 JOSE MANUEL ALVAREZ OMAÑA
 Director de Inteligencia Policial (E)
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C

ASUNTO: noveno informe de supervisión orden de compra No.148342 MORARCI GROUP SAS

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL ____


Periodo del informe de supervisión

Desde	08/03/2025	Hasta	07/04/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día No. 25-187 del 06/07/2025 fue autorizado el nombramiento de la señora subintendente DIANA MILENA ARTEAGA LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1054919340, como responsable de movilidad (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025- 025769-DIPOL de fecha 08/07/2025, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial, notifica a la señora subintendente DIANA MILENA ARTEAGA LÓPEZ, responsable de movilidad (E), para dar inicio a la ejecución de la orden de compra No. 148342, la cual tiene plazo de ejecución hasta el 30/04/2026.
- Mediante acta 111 – ARLOF– GRULO 2.21 del 10/07/2025 se dio inicio a la ejecución de la orden de compra No. 148342 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2025 – 2026 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PREVIOS No. CCE-286-AMP-2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y MANO DE OBRA CARGA LIVIANA VOLKSWAGEN" CON EL CONTRATISTA MORARCI GROUP SAS, estableciendo los compromisos.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Octavo informe de supervisión comprendido entre el 08/02/2026 y el 07/03/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-009521-DIPOL del 07/03/2026.


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	148342
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2025 – 2026 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PREVIOS No. CCE-286-AMP-2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA CARGA LIVIANA VOLKSWAGEN"
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.000.000,00) INCLUIDO IVA. VIGENCIA 2025: \$ 2.000.000,00 VIGENCIA 2026: \$3.000.000,00 TOTAL: \$5.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.000.000,00) INCLUIDO IVA. MONEDA LEGAL (\$5.000.000,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	0
Prorrogas	0
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo reportado se realizaron visitas periódicas al taller, para la verificación de las condiciones, términos y especificaciones técnicas de la orden de compra No 148342 – 2025 - 2026 estipuladas en el acuerdo marco de precios para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2025 –

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	N/A	No se generaron visitas de mantenimiento.
16. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No se han realizado solicitudes de respuestas de los cuales no haya disponibilidad.
17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Las dudas, inquietudes y coordinaciones a las que hubo necesidad fueron atendidas oportunamente por el contratista.
18. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se generaron solicitudes para revisión técnico mecánicas.
19. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	El contratista se encuentra vigente en la plataforma de Colombia compra eficiente.
20. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	La orden de compra solo tiene en la ciudad de Bogotá.
21. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	No se realizó trámite de pagos para el periodo reportado.
22. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	No se ha evidenciado incumplimiento por parte del contratista, se diligenciaron los compromisos de reserva.
23. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	No se prestaron novedades particulares por daños causados por el taller.
24. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	N/A	Se realizaron visitas de control evidenciando las autopartes en los puntos de disposición final.
25. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	En las visitas realizadas por el supervisor al taller se ha evidenciado la prestación del servicio bajo parámetros de calidad.
26. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	No se ha presentado inconvenientes
27. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	No se ha evidenciado incumplimiento

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

NO SE PRESENTARON NOVEDADES.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (274) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en forma parcial efectuando hasta tres (03) pagos para la vigencia 2025 y hasta dos (02) pagos para a vigencia 2026 para la orden de compra o las órdenes de compra que se deriven de la presente necesidad, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).